



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veinticinco (25) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Teniendo en cuenta lo manifestado en memorial que antecede por la Ab. ADRIANA PATRICIA MENDOZA PADILLA, **SE ACEPTA** la renuncia al poder que hace la pre nombrada para actuar como apoderada de la parte demandante, de conformidad con lo previsto en el Artículo 76 del C.G.P.

Se advierte que la renuncia no pone término al poder sino cinco (5) días después de presentado el memorial de renuncia en el juzgado, acompañado de la comunicación enviada al poderdante en tal sentido.

NOTIFÍQUESE¹,

Firmado Por:
Julian Ernesto Campos Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 024
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a2f3d1cfce701adc8213f51b5265d769e643111422c393a9e817461aa930df31**

Documento generado en 25/08/2022 02:37:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ El presente auto se notifica a las partes por estado electrónico No.90 del 26 de agosto de 2022.